

MENDOZA, 09 FEB 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 3571/2022, en las que Secretaría Académica solicita incorporar al alumno Esteban ABALOS al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación del estudiante mencionado se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2° de la presente resolución.

Lo informado por Dirección Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera Ingeniería Industrial y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI)**, al alumno Esteban ABALOS -Legajo 07340-, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, para su efectiva implementación, al señor ÁBALOS a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones del ANEXO I de la presente resolución.

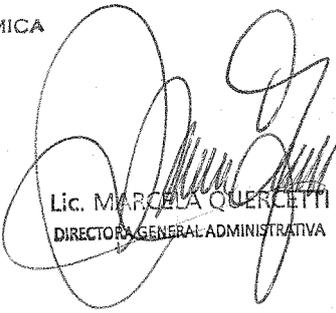
ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 004/2023




Dra. Ing. LUCIA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ANEXO I

Estudiante: **ABALOS, Esteban**
Legajo: 07340
Año de ingreso: 1999
Carrera: Ingeniería Industrial
Plan de Estudios: Ordenanza N° 110/2004-CS

Se autoriza al estudiante:

- Inscripción en las mesas examinadoras del calendario académico 2022 y 2023 (incluidas Las Mesas Especiales) para rendir las asignaturas "Industrias y Servicios", "Práctica Profesional" y "Proyectos" en condición de alumno libre.

Condiciones:

- Cumplir con el resto de las exigencias establecidas y el régimen académico de la Ordenanza N° 02/2021-CD, particularmente el ARTÍCULO A16 que establece que el estudiante libre dispone de CUATRO (4) oportunidades para acreditar un espacio curricular por examen final bajo esa condición, lo que regirá a partir de la fecha de la presente resolución.

Compromisos que asume el estudiante:

- 1) Aprobar, durante los Ciclos Lectivos 2022 y 2023 las asignaturas "Industrias y Servicios", "Práctica Profesional" y "Proyectos".
- 2) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente resolución.
- 3) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, el/la estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporado/a al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

Declaración:

El estudiante abajo firmante, declara conocer y aceptar los términos del programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI) y de los términos particulares de la presente resolución.

Asimismo, solicita la inscripción en la/s siguiente/s asignatura/s, en un todo de acuerdo con los términos y condiciones precedentes:

.....
.....

.....
.....
.....

Fecha

Firma

Aclaración

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 004/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA GUERRAZZI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA